



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Paraíso de las Magnolias"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



Resolución de Alcaldía

Nº 0571-2011-MDSM/A

San Marcos, 07 de Julio de 2011.

VISTO:



La Carta Nº 008-2011/CC, de fecha 16 de Junio de 2011, presentada por el Representante Legal del Consorcio Carmelita, en la que considera que en la Resolución de Alcaldía Nº 0215-2011-MDSM/A, se ha considerado como miembro del Comité de Recepción de Obra, a su ingeniero Residente de Obras, por lo que solicita la regularización de dicha resolución, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0215-2011-MDSM/A, de fecha 25 de Febrero de 2011, se designa al Comité de Recepción de la Obra: "Construcción del Local Comunal de la Localidad de Salvía del Centro Poblado de Pichiu San Pedro, Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", en mérito al Informe Nº 0072-2011-MDSM-GADUR/SGOP/JRS, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y el Informe Nº 0065-2011-MDSM-GADUR/CLR/G emitida por la Gerencia de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano Rural;



Que, mediante Carta Nº 008-2011/CC, de fecha 16 de Junio de 2011, con Registro de Ingreso Nº G-05370-6-2011, el señor Oscar R. García Via - Representante Legal del Consorcio Carmelita, señala que en la Resolución de Alcaldía Nº 0215-2011-MDSM/A, se ha considerado como Miembro del Comité de Recepción de Obra, a su ingeniero Residente de Obra, en referencia al ingeniero Leovigildo Ángeles Sotil, por consiguiente solicita mediante acto resolutivo su modificatoria y/o aclaración, para los fines legales que corresponde;

Que, el inciso 5) del artículo 3º de la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece como requisito para la validez de los actos administrativos, el **procedimiento regular**, lo que implica que la modificación de un acto debe seguir el mismo procedimiento que para su emisión, por lo que es procedente la modificación de la Resolución de Alcaldía Nº 0215-2011-MDSM/A, de fecha 25 de Febrero del 2011, mediante otra resolución;

Que, en mérito a las razones expuestas en los considerandos ut supras y de conformidad con lo establecido en el numeral 201.1 del artículo 201º de la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, y las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 0215-2011-MDSM/A, de fecha 25 de Febrero de 2011, manteniendo su



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Paraíso de las Magnolias"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



Resolución de Alcaldía

Nº 0571-2011-MDSM/A

San Marcos, 07 de Julio de 2011.

vigencia en todo lo demás, la misma que quedara redactado de la manera siguiente:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de Obra: "*Construcción del Local Comunal de la Localidad de Salvia, Centro Poblado de Pichiu San Pedro, Distrito de San Marcos Huari-Ancash*", como sigue:

- | | |
|--------------------------------|-----------------------|
| 1. Ing. Jesús Ravello Sánchez. | PRESIDENTE DEL COMITE |
| 2. Arq. Paúl Vargas Vigo. | MIEMBRO |
| 3. Ing. Daniel Pérez Tavera. | MIEMBRO |
| Ing. Leovigildo Ángeles Sotil. | MIEMBRO |

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de Obra: "*Construcción del Local Comunal de la Localidad de Salvia, Centro Poblado de Pichiu San Pedro, Distrito de San Marcos Huari-Ancash*", como sigue:

- | | |
|--------------------------------|-----------------------|
| 1. Ing. Jesús Ravello Sánchez. | PRESIDENTE DEL COMITE |
| 2. Arq. Paúl Vargas Vigo. | MIEMBRO |
| 3. Ing. Daniel Pérez Tavera. | MIEMBRO |

ARTICULO SEGUNDO.- Quedan subsistentes las demás disposiciones contenidas en la Resolución de Alcaldía Nº 0215-2011-MDSM/A.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que las Unidades Orgánicas Municipales comprometidas hagan cumplir la presente resolución en todos los términos expuestos, bajo su responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE